TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

007054

Fecha del Informe: 26/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 785/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Sede Central CAH. - Asuncion
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO	1.914.785	14/07/2023 06:00:00	14/07/2023 17:00:00	1	

Lic. Pedro A. Lezcano A.
C.A.H
Horqueta - Paraguay

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
21547	14/07/2023 06:00:00	14/07/2023 16:00:00	208.110	208.617	507

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Mantenimiento y revisión mecánica de vehículo y tramite administrativo (Provisión de útiles)

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

(3)

EXP. 006326

11 JUL 2023

CAH

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°880/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Julio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC HORQUETA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	RETIRO DE UTILES Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULO
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO ___

Otro (Especificar): ___

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Cumplimiento Desde	Cumplimiento Hasta	Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
1	[illegible]	1.614.783	14/07/2023	14/07/2023	1 0	270.000	264.153	Lic. Pedro A. Lezcano A. C.A.H Horqueta - Paraguay
				TOTAL				264.153

Jefe/a

Lic. [illegible] Arrúo
Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

CAJA AGRICOLA DE HABILITACIÓN Agencia Administrativa Asunción

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

III equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Pedro A. Lezcano A.
C.A.H
Horqueta - Paraguay

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 785

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 12 de julio de 2023

VISTO: El expediente N° 6326, de fecha 11 de julio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1609/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el traslado de vehículo a la Oficina Central para su mantenimiento.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO	1.914.785	14/07/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sancicnes administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

Lic. Pedro A. Lezcano A.
C.A.H.
Horqueta - Paraguay

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021547

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-445	N° de orden asign.	285
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003220	Area asig.	CAC HORQUETA
Conductor autorizado	PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/07/2023	Hasta	14/07/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	207921	Fecha de salida	10/07/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	208617	Fecha de regreso	14/07/2023	Hora de vuelta	07:00
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	696	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: GESTIONES ADMINISTRATIVA EN AREA DE INFLUENCIA

Obs.: ASUNCION SEDE CENTRAL CAH
OTROS CONDUCTOR
DAVID BARBOZA
JOSE ESTECHE
HUMBERTO VILLANUEVA

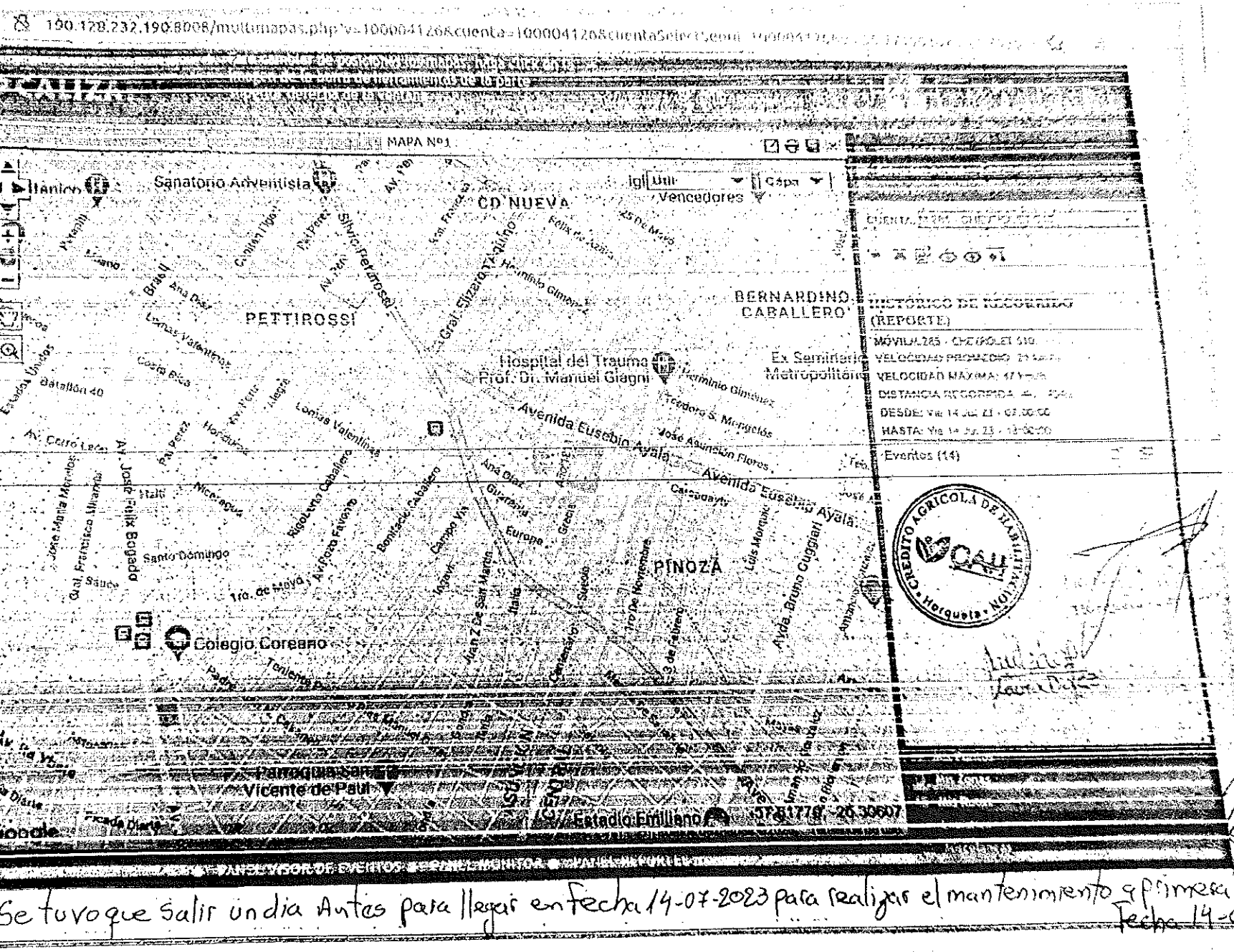
DUPLICADO

Rolando Cesar Figueredo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH Horqueta

PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Dir. Pedro A. Lezcano A.
C.A.H.
Horqueta - Paraguay



Se tuvo que salir un dia Antes para llegar en fecha 14-07-2023 para realizar el mantenimiento q primera hora en Fecha 14-07-2023